

SECRETARIA. Cali, 29 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez el anterior escrito con el asunto a que hace referencia. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04-1994-12231-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el anterior escrito, el juzgado,

RESUELVE:

LIBRESE oficio al Juzgado 27 Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes comunicada en oficio No. 731 de fecha 29 de agosto de 2022, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por YULIANA ANDREA LONDOÑO ARANGO y OTROS contra ANGEL ARLEX VAQUERO y OTROS (Rad: 76001400302720220032600), **no será tenido en cuenta, toda vez que el proceso para el que se envió la solicitud, se terminó de conformidad con lo dispuesto en la ley 1194 de 2008 en auto interlocutorio No. 1679 de fecha 10 de julio de 2009, proferido por este despacho.**

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **152** DE HOY **30 SEPT 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.